

RESOLUCIÓN N° 2473/2021, de 17 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de la instalación y mantenimiento de un sistema de control de accesos mediante tecnología de reconocimiento facial con destino a la biblioteca del Campus de Arrosadía de la Universidad Pública de Navarra (ABR0028/2021).

Autorizada la adquisición de la instalación y mantenimiento de un sistema de control de accesos mediante tecnología de reconocimiento facial con destino a la biblioteca del Campus de Arrosadía de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1714/2021, de 12 de agosto. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, resultó excluida de la licitación la oferta presentada por la empresa Sabico Seguridad, S.A. por no ajustarse a los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego, exclusión que le fue notificada el día 2 de noviembre de 2021.

Realizada la valoración cualitativa, el resultado fue el siguiente:

Criterios cualitativos (40 puntos)	Das-Nano, S.L.	ICA-Instalaciones de control de accesos, S.L.	Tecnologías de identificación IDENTIA, S.L
Características técnicas y precisión del sistema de reconocimiento facial (11 puntos)	11	9	5
Accesibilidad del servicio a personas con discapacidad y adaptación a minorías o grupos raciales (5 puntos)	5	0	0
Reconocimiento de las soluciones aportadas (8 puntos)	7,50	1,75	1
Facilidades de integración con los sistemas de la Universidad (3 puntos)	2,50	1,25	1
Facilidad para registro y baja de usuarios (3 puntos).	3	0,75	0,50
Plan de mantenimiento preventivo para los años siguientes a los dos primeros (2 puntos).	1,50	1,20	0
Estética y calidad constructiva del conjunto (8 puntos).	7,25	4	5
TOTAL	37,75	17,95	12,50

y en aplicación de lo dispuesto en el punto 10 del pliego de regulador, sólo se procedió a la valoración económica de las ofertas cuya puntuación fuera igual o mayor a 20 puntos, en consecuencia solo la oferta presentada por Das-Nano, S.L., superó el umbral mínimo.

Criterios cuantitativos:

Criterios cuantitativos (60 puntos)	Das-Nano, S.L.
Precio (25 puntos)	25
Cadencia de paso garantizada (7 puntos)	2,80
Nivel de presión sonora de los equipos (4 puntos)	4
Consumo energético del sistema en reposo (4 puntos)	4

Ampliación del plazo de garantía (12 puntos).	6
Plazo de entrega (3 puntos).	3
Importe del trabajo de instalación a subcontratar a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social o empresas de inserción (5 puntos).	5
TOTAL	49,80

Sumadas las puntuaciones de la valoración técnica aprobada por la Mesa de Contratación con las que corresponden en función de la aplicación de las fórmulas aprobadas en el Pliego resulta lo siguiente:

	Valoración técnica y servicios	Valoración económica	Total
Das-Nano, S.L.	37,75	49,80	87,55

La solución propuesta por la empresa DAS-NANO es la que mejores características técnicas y precisión ha aportado en su sistema de reconocimiento facial, justificando la imposibilidad de vuelta atrás en el tratamiento realizado sobre las imágenes, así como en su cumplimiento de la protección de datos. Su algoritmo de reconocimiento facial es el único de las empresas presentadas que ha participado en todas las categorías del NIST exigidas en el pliego, obteniendo resultados contrastados en todas ellas en los últimos años. También es la única propuesta que incluye un sistema de autoregistro con verificación de documento de identidad o pasaporte. La propuesta de solución integrada de tornos, portillos y lectores faciales ofrece buenos niveles de calidad y robustez, aportando una estética de conjunto adecuada a la instalación en la Biblioteca. Como conclusión, la propuesta de DAS-NANO es la única que ha cumplido completamente a todos los requisitos exigidos en el pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de la instalación y mantenimiento de un sistema de control de accesos mediante tecnología de reconocimiento facial con destino a la biblioteca del Campus de Arrosadía de la Universidad Pública de Navarra de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Das-Nano S.L. (N.I.F. B71092696), por un importe de 73.150 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 35 días contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de cuatro años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 86.207,28 euros con cargo a la 750/303001A/627.51 “*Instalaciones*” del Presupuesto de Gastos de 2021 correspondiendo a IVA deducible 2.304,23 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo IV del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a Director del Servicio de infraestructuras, salud laboral y servicios generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 17 de noviembre de 2021

Ramón Gonzalo García
Rector